

Asesoría General de Gobierno

Salud - Acéptase la renuncia presentada por la Sra. María Rosa Ledesma, CUIL. 27-12231047-2, al cargo Grupo C, Grado 1, Pta. Pte., Dción. Área Programática Nº 4, Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria Nivel I y II, Secretaría de Asistencia enSalud Pública de este Ministerio, a fin de acogerse al Beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir del 30AGO21. Autorízase al Ministerio a reconocer los servicios prestados y asentir la liquidación en concepto de legítimo abono (haberes - aportes -contribuciones) acaecidos hasta su efectiva prestación, aprobar la liquidación final y pago de los haberes, aportes y contribuciones correspondientes, hasta el 03ENE22.

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 12-02-2026 07:28:40

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa